

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de abril de 1981.

Visto el Plan de Cursos de Capacitación de Bibliotecarios del Poder Judicial de la Nación del interior del país para el corriente año, presentado por el señor Director de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación, lo dispuesto en el punto 2° de la Resolución N° 350/80 y teniendo en cuenta la conveniencia expresada de implementar cursos de capacitación para el personal responsable de la organización y funcionamiento de las Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación de los tribunales del interior del país,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el cronograma propuesto por el señor Director de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación para los cursillos de perfeccionamiento de bibliotecarios y personal especializado de la justicia federal del interior del país durante el corriente año.

2°) Delegar en el señor Director la implementación de tales cursillos.

3°) Comunicar a la Cámaras Federales del interior del país y a los Juzgados no sede de Cámara con fotocopia del cronograma propuesto.-

Regístrese, hágase saber y archívese.

EDUARDO S. MARTÍNEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
JUSTICIA

j.s.